

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 12** *EXTRACTO del Acuerdo de 28 de enero de 2021, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, competencias delegadas del Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2020, por el que se convocan las ayudas para la realización de Proyectos de Investigación relacionados con la enfermedad COVID-19 2021.*

BDNS: 547421

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### Primerº

##### *Beneficiarios*

Investigadores con dedicación a tiempo completo cuya vinculación, contractual o estatutaria, a la UAH se extienda, al menos, hasta la finalización del proyecto.

#### Segundo

##### *Objeto*

La Universidad de Alcalá pretende con esta convocatoria apoyar económicamente la realización de proyectos de investigación relacionados con la enfermedad COVID-19 provocada por el nuevo tipo de virus de la familia “Coronaviridae”, denominado como SARS-CoV-2.

#### Tercero

##### *Bases reguladoras*

Convocatoria exprés de ayudas para la realización de Proyectos de Investigación relacionados con la enfermedad COVID-19 2021 (<https://www.uah.es/es/investigacion/area-de-investigacion/programa-propio/Convocatoria-Expres-de-Ayudas-para-la-realizacion-de-Proyectos-de-Investigacion-relacionados-con-la-enfermedad-COVID-19-2021/>).

#### Cuarto

##### *Cantidad*

Las ayudas que se concedan en la presente convocatoria no superarán los 10.000 euros en total por proyecto.

La financiación de esta convocatoria corresponderá a la Universidad de Alcalá con una aportación de 100.000 euros que corresponderán a la aplicación presupuestaria 30400M000 541A 64906.

#### Quinto

##### *Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de las solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web de investigación hasta el día 19 de febrero de 2021, ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias” disponible en el Portal del Investigador.

**Sexto***Otros datos*

Los proyectos subvencionados tendrán la fecha de inicio que se establezca en la convocatoria y finalizarán el 31 de diciembre de 2021.

**Séptimo***Adjudicaciones y criterios de selección*

El proceso de evaluación se llevará a cabo por la Comisión de Investigación, que se podrá asesorar si lo estima necesario del personal técnico que estime necesario para una correcta evaluación. En el proceso de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Calidad científico-técnica de la propuesta, de los objetivos que se van a alcanzar y de las actividades y metodología que se proponen, valorando el rigor en el planteamiento metodológico y en la identificación de actividades y tareas para alcanzar los objetivos. Se valorará en especial el avance en el conocimiento que presenta la propuesta a la hora de encontrar soluciones a la actual situación provocada por la enfermedad COVID-19 (hasta 60 puntos).
- b) Valoración del Equipo de Investigación. Este criterio valorará, de acuerdo con la trayectoria científica y técnica, la capacidad de los proponentes para realizar la propuesta y llevarla a cabo en el tiempo previsto y del investigador principal en especial (hasta 20 puntos).
- c) Valoración del presupuesto. Se valorarán los medios disponibles y los solicitados por el equipo de investigación a esta u otras convocatorias. No se considerarán las propuestas cuyo coste exceda la capacidad presupuestaria de la UAH (hasta 20 puntos).

Alcalá de Henares, a 28 de enero de 2021.—EL Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/4.003/21)

